

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 42**  
**MAGISTER EN CIENCIAS MENCIÓN FÍSICA**  
**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO**  
**PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la centésimo cuadragésima sexta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 21 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

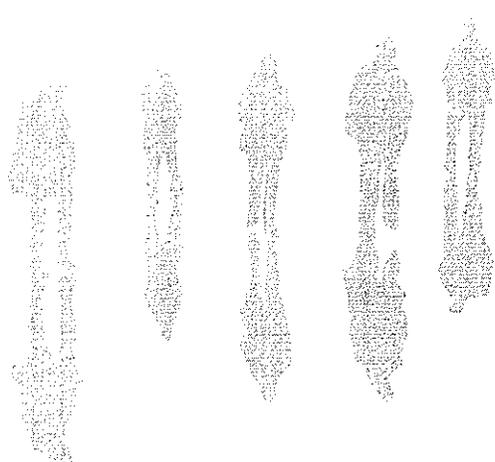
**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencias mención en Física al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

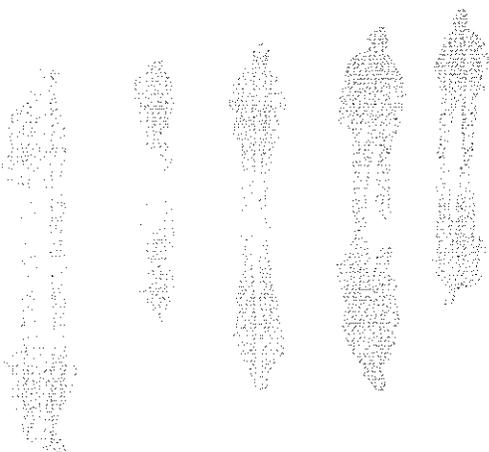


2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Ciencias mención en Física de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Física y Astronomía recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 29 de diciembre de 2008, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 19 de enero de 2009, el Programa de Magíster en Ciencias mención en Física remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 146 de fecha 21 de enero de 2009.



**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias mención en Física impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



El Programa cuenta con objetivos definidos, los que, sin embargo, definen su particularidad y especificidad de manera insuficiente, ya que parecieran sólo configurar un paso previo para acceder al Doctorado en Ciencias mención Física.

Si bien el sistema de admisión se encuentra normado, los requisitos formalmente solicitados no dan cuenta del proceso que efectivamente permite la selección de los estudiantes para su ingreso al Programa.

El plan de estudios está fuertemente orientado a la continuidad en el Doctorado, no entregando una adecuada respuesta para los estudiantes que no consideren esta opción. Dicha situación se expresa en la rigidez de la malla curricular, en la cual predominan los cursos que se realizan en conjunto con el Doctorado, careciendo además de optativos. Asimismo, los cursos resultan excesivamente teóricos, existiendo sólo un curso experimental, además de los seminarios.

No todas las líneas de especialización definidas por el Programa logran expresarse apropiadamente en el currículum, principalmente, en los cursos obligatorios ofrecidos. Un claro ejemplo de ello, es la línea de didáctica de la física.

De acuerdo a los objetivos planteados por el Programa, referidos al incremento de la actividad científica del egresado a partir de su integración a equipos de investigación o desarrollando su propia línea de investigación, y el incentivo a publicar en revistas de corriente principal, requieren del manejo del idioma inglés.

El Programa presenta poca claridad en los requisitos exigidos para la graduación de sus estudiantes; existen incongruencias entre los requisitos que se solicitan en la reglamentación y aquellos que efectivamente se ponen en la práctica. Igualmente, no existen criterios formales y claros para la asignación de tutorías de tesis y la productividad científica observada a partir de las tesis de los graduados es baja.

El Magíster presenta bajas tasas de graduación, una alta deserción y su duración efectiva es mayor que la que teóricamente se plantea.



El cuerpo académico del Magíster es suficiente y adecuado para sustentar su funcionamiento. Así también, recientemente se ha producido una renovación, lo que ha generado un aumento de profesores jóvenes en el Programa. Sin embargo, resulta necesario aumentar los vínculos con otros programas e instituciones, e incrementar el número de profesores visitantes con el objeto de diversificar los temas de tesis.

El apoyo institucional en recursos e infraestructura es adecuado para asegurar el desarrollo del Programa. Se destaca el mejoramiento de la infraestructura como resultado del próximo traslado a las nuevas instalaciones.

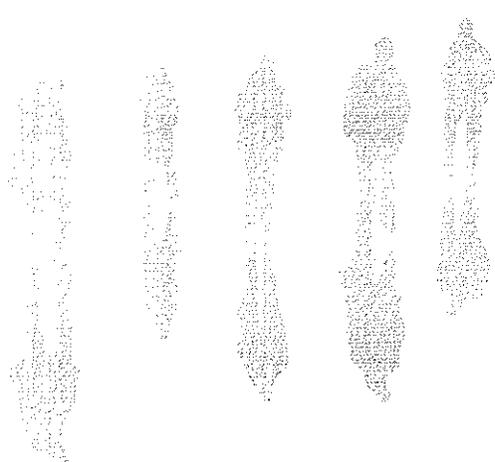
El Programa presenta una reglamentación desactualizada e inflexible que no resulta consistente con su realidad actual ni su desarrollo futuro. Resulta necesario establecer adecuadamente su funcionamiento, eliminando disposiciones obsoletas e incorporando nuevas que clarifiquen el rol del Consejo Directivo, actualicen las exigencias de la graduación y expliciten los criterios de asignación del rol de guía de tesis.

El plan de desarrollo parece apropiado en sus objetivos, pero impreciso en la forma en que éstos serán alcanzados.



#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Ciencias mención en Física impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Magíster en Ciencias mención en Física impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.



10. Que, transcurrido un plazo de 2 años, el Programa de Magíster en Ciencias mención en Física impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

  
**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



  
**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

